 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

POLÍTICA DE USO DE REDES SOCIALES

CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE

2023


PRESENTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FRANCISCO J. RIGUAL 09 – FEBRERO – 2023	ANGIE VELÁSQUEZ 11 – FEBRERO - 2023	KENNY ESPINOZA 13 - FEBRERO - 2023

PROPÓSITO.

La Corporación Cambio Sostenible desde su vocación por el desarrollo social reconoce que Internet ofrece oportunidades únicas para compartir información sobre temas específicos e impacto social de las actividades de la organización, utilizando una amplia variedad de canales de redes sociales, incluyendo, pero no limitadas a Facebook, WhatsApp, TikTok, Snapchat, LinkedIn, Twitter, Foursquare, Instagram, Pinterest, Tumblr, YouTube, podcasts, blogs, wikis y cualquier otro nuevo canal de redes sociales que se cree en el futuro.

Sin embargo, las actividades de los miembros de la Junta Directiva, empleados, contratistas, practicantes universitarios y gestores de las redes sociales pueden representar un riesgo para la información confidencial y de propiedad de la Corporación Cambio Sostenible, su reputación, sus marcas y pueden exponer a la organización a reclamaciones por discriminación, uso indebido de material y acoso.

Las actividades en línea de los cooperantes o entidades aliadas también pueden poner en peligro el cumplimiento de Cambio Sostenible con las normas empresariales y leyes aplicables. Para minimizar estos riesgos y administrar mejor los recursos de Tecnología de la Información (TI) y los medios de comunicaciones de Cambio Sostenible, la misma espera que sus gestores de redes sociales se adhieran en todo momento a la siguiente Política de Uso

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

de Redes Sociales con respecto al uso de las redes sociales, en consideración a su relación laboral, contractual, prácticas universitarias o de voluntariado.

La Corporación Cambio Sostenible, confía en que sus gestores para la comunicación demuestren comportamientos acordes en sus actividades en línea tal como lo demuestran en el ambiente de trabajo, respetando siempre su libre desenvolvimiento personal en su vida privada.


Cumplimiento con el Código de Ética y Conducta de la Corporación Cambio Sostenible, Otras Políticas y Leyes Nacionales.

Las redes sociales no deben utilizarse de manera que infrinjan el Código de Ética y Conducta de la Corporación Cambio Sostenible o cualquier otra política interna de la organización, así como también las leyes y regulaciones aplicables.

Todas las políticas y procedimientos de Cambio Sostenible, continúan aplicándose con respecto a todas las actividades de los gestores en las redes sociales. Por ende, los gestores de redes sociales deben considerar que, si una actividad en cualquier lugar infringe cualquiera de las políticas de la organización, también las infringirá en un entorno en línea o digital. Por ejemplo, los gestores de redes sociales tienen prohibido usar las redes sociales para:

- Vulnerar los recursos de TI de la Corporación Cambio Sostenible, los sistemas de seguridad de la información y cualquier procedimiento relevante;
- Infringir las prácticas y políticas de confidencialidad y los derechos de propiedad de la Corporación Cambio Sostenible;
- Usar redes sociales en detrimento de la Corporación Cambio Sostenible, sus cooperantes y/o terceros relacionados.
- Infringir las prácticas y políticas de tratamiento de datos y uso de imagen de terceros relacionados la con organización.
- Infringir cualquier otra norma ética o ley aplicable en Colombia.

Los gestores de redes sociales que infrinjan esta Política o cualquier otra de las políticas de la Corporación Cambio Sostenible pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de su relación laboral o contractual, prescindir de acuerdos bilaterales de voluntariado o suspensión de convenio de prácticas universitarias en la medida en que lo permita la ley aplicable, todo lo anterior sin perjuicio de afectar los derechos que los protegen.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023


Principios Generales para el de las Redes Sociales en Gestores y Miembros de la Organización.

La Corporación Cambio Sostenible respeta el derecho de los gestores de redes sociales y miembros de la organización a utilizar en su vida privada la comunicación en línea como una forma de autoexpresión. Sin embargo, deben recordar que la actividad de las redes sociales es pública y permanente y que todo lo escrito en línea puede ser investigado hasta llegar a su autor.

La organización debe asegurarse que dichas comunicaciones no dan lugar a una divulgación indebida de la información confidencial de la Corporación Cambio Sostenible, y que queda claro en dichas comunicaciones que los gestores de redes sociales no tienen autoridad para hablar en nombre de la Corporación Cambio Sostenible.

Por lo tanto, los gestores tienen libertad de expresar sus opiniones personales y participar en sus redes sociales. Sin embargo, con relación a la Corporación Cambio Sostenible, los gestores de redes sociales deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- 1) No divulgar ninguna información confidencial sobre la Corporación Cambio Sostenible, un beneficiario o cooperante específico a menos que la Junta Directiva de Cambio Sostenible haya otorgado una autorización por escrito o dicha información esté disponible públicamente.
- 2) No publicar vídeos, imágenes o cualquier otra reproducción escrita y/o en audio de los espacios físicos, oficinas, equipos, productos, usuarios, cooperantes o visitantes de la Corporación Cambio Sostenible en los espacios físicos de ésta. No obstante, en ciertas circunstancias, los gestores de redes sociales pueden publicar fotos o videos de eventos de la Corporación Cambio Sostenible, siempre que dicho contenido no viole ninguna obligación confidencial, de privacidad, de propiedad de la Corporación o de terceros.
- 3) No utilizar las direcciones de correo electrónico o redes sociales de la Corporación Cambio Sostenible para registrarse en redes sociales personales, blogs u otras herramientas en línea utilizadas para uso personal.
- 4) Los gestores de redes sociales no pueden expresar su opinión personal en redes sociales de la organización sobre asuntos relacionados con los proyectos, acciones, actividades y productos de la Corporación Cambio Sostenible.
- 5) Aplicar su buen criterio con lo que publica y recordar que todo lo que diga puede reflejarse en la organización, incluso si incluye una exoneración de responsabilidad. La Corporación Cambio Sostenible incentiva el actuar con profesionalismo, precisión y honestidad en las redes sociales y cualquier otro tipo de comunicaciones.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

6) Abstenerse de hacer declaraciones difamatorias y/o usar lenguaje malicioso, despectivo, vulgar, obsceno, amenazante y/o acosador acerca de Cambio Sostenible, sus miembros, cooperantes o beneficiarios.

7) Respetar la privacidad de los demás. No publicar información personal identificable o información personal confidencial sobre otros gestores de redes sociales, junta directiva, cooperantes, aliados, practicantes universitarios, voluntarios y/o beneficiarios.


Lo anterior aplica a organizaciones similares a Cambio Sostenible.

8) Ser prudente al momento de establecer o mantener relaciones en redes sociales con otros gestores de redes sociales o contratistas de entidades diferentes. Cambio Sostenible considera que nadie debe sentirse presionado para seguir, compartir, reaccionar o aceptar ninguna solicitud de redes sociales por parte de la Corporación Cambio Sostenible.

9) Los gestores de redes sociales y miembros de la organización que expresan en sus redes sociales personales, opiniones particulares sobre asuntos relacionados con Cambio Sostenible (p. ej., publicando sobre la Corporación Cambio Sostenible o compartiendo y/o reenviando una publicación de las redes sociales de La Corporación Cambio Sostenible) deben dejar claro a los lectores que las opiniones son suyas y que no representan las opiniones de la Corporación Cambio Sostenible.

Directrices para el Uso de Redes Sociales, Logos y Reputación Organizacional de la Corporación Cambio Sostenible.

1. Las redes sociales y la comunicación digital desarrollada por el gestor, debe realizarse siempre bajo un lenguaje comunicacional propio de la organización y nunca como una opinión particular.
2. En su carácter de entidad sin ánimo de lucro con fines para el desarrollo social de Colombia, Cambio Sostenible no autoriza la emisión, cita o reposteo de información que vulnere el derecho a la igualdad establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, por tanto, los contenidos de las redes sociales oficiales no deben contener ningún elemento de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

3. La Corporación Cambio Sostenible surge como una entidad de acción filantrópica, puesta al servicio de la comunidad, para ello es necesario que sus comunicaciones evoquen un lenguaje respetuoso, con cultura de paz, que no incite a ningún tipo de violencia.

4. La organización prohíbe a sus gestores de redes sociales, compartir, emitir o promocionar información que incite a las personas cometer actos delictivos contemplados en la legislación penal nacional.

5. La Política de Atención a NNA de la organización debe ser tomada en cuenta como complemento de esta normativa interna para el uso de las redes sociales. Por tanto, cualquier contenido en redes sociales que vulnere los derechos de NNA, promueva la explotación sexual infantil, el reclutamiento de NNA, la trata de menores y el maltrato infantil se prohíbe de forma tajante por la organización.


6. Las actividades, proyectos e iniciativas de Cambio Sostenible están alineadas con los valores de equidad e igualdad, es por ello, que todo contenido de las redes sociales oficiales, debe permanecer libre de incitaciones a la misoginia, xenofobia o discriminación a la población LGBTIQ+.

7. La Corporación Cambio Sostenible es una entidad sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo sostenible para la equidad social en Colombia, debido a su naturaleza de carácter civil y comunitaria, prohíbe en sus canales de comunicación oficial contenido alusivo a ideologías y proselitismo político.

8. La Corporación Cambio Sostenible es una entidad sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo sostenible para la equidad social en Colombia, debido a su naturaleza de carácter civil y comunitaria, prohíbe en sus canales de comunicación oficial contenido alusivo a la promoción de alguna fe o corriente religiosa.

9. Los contenidos de campañas informativas deben estar basados en datos corroborados, evidencia científica, investigación, legislación verificada o metodologías. No se permite el uso y promoción de información que pretenda imponer un criterio ideológico u opinión personal en el público receptor.

10. El material en redes sociales o canales de comunicación organizacional que contenga la imagen personal de usuarios, contratistas, practicantes universitarios, trabajadores

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

o terceros involucrados en nuestro trabajo, debe contar con autorización del uso de imagen para material audiovisual o mención de sus nombres.

PARÁGRAFO: En casos que impliquen el uso de imagen, voz o testimonio de NNA, la organización debe contar con la autorización de sus padres, representantes, tutores y/o cuidadores. En caso de que el menor manifieste negativa o incomodidad con el uso de su imagen, debe prescindirse de ella, incluso si se cuenta con la autorización del adulto responsable.


11. El logo de Cambio Sostenible debe acompañar en lo posible la identidad de las publicaciones, esto como medida de protección en la autoría del contenido multimedia.
12. El uso de la paleta de colores es obligatorio en el diseño de las publicaciones para mantener la identidad organizacional.
13. Para el uso audiovisual en publicaciones que contengan fotografías, imágenes o melodías de autoría ajena, estas deben contar con la respectiva cita de autoría o cortesía que permita identificar la fuente del material.
14. Sobre el uso de logotipos de cooperantes:

Los cooperantes poseen los derechos de su logo, marca, lema y nombre. Es por ello, que debe respetarse la directriz que emitan sobre su uso.

Esto puede variar según el tipo de relación que posean con Cambio Sostenible, se insta al gestor de redes sociales a aplicar y respetar los acuerdos y convenios de proyectos suscritos entre la Corporación Cambio Sostenible y el cooperante.

PARÁGRAFO: En caso de que no exista claridad en convenios, contratos o donaciones sobre el uso de logos, lemas, marcas o caracteres especiales en las publicaciones de Cambio Sostenible, el gestor de redes sociales y/o comunicaciones debe elevar la consulta al coordinador del proyecto para que la directiva consulte a la entidad cooperante. Mientras no exista una aprobación o comunicación por parte de esta, no debe usarse ningún contenido de marca.

15. Se insta al gestor de redes sociales a que antes de llevar a cabo alguna publicación, someta a una rápida revisión del contenido con el director y personal del proyecto a los fines de validar la idoneidad de la misma.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

16. El logo de Cambio Sostenible, las imágenes, vídeos, artículos y contenidos propios, así como el lema: “Rumbo a la Equidad Social”, deben ser autorizados por el Representante Legal para el uso en publicaciones de terceros.

17. Cambio Sostenible comprende que la base de cualquier relación comunitaria, organizacional y de cooperación es la confianza. Es por ello que sus comunicaciones deben estar siempre orientadas a la transparencia y la veracidad.

18. La cultura de paz es de vital importancia en las comunicaciones, en consecuencia, Cambio Sostenible no emite contenidos que afecten el buen nombre o la honra de otra persona, bien sea, natural o jurídica.


Respuesta a Crisis Comunicacionales.

1. La organización a través de su gestor de redes sociales, debe evitar inmiscuirse en polémicas que afecten la filosofía e imagen de otras organizaciones, agrupaciones, líderes, beneficiarios o cooperantes.

2. La única persona autorizada para hablar en nombre de Cambio Sostenible y definir posición sobre alguna controversia es el Representante Legal y en su ausencia por algún impedimento de fuerza mayor, su suplente.

3. En caso de un ataque comunicacional injurioso y difamatorio realizado por particulares, entidades u organizaciones contra la reputación e imagen de Cambio Sostenible, esta debe ser reportada dentro de las próximas 24 horas a la dirección. La Junta Directiva, con la vocería del Representante Legal debe propiciar como primer mecanismo de mitigación la conversación conciliadora con el emisor del mensaje. Los mecanismos de resolución de conflictos entre las partes deben primar sobre los mecanismos judiciales dispuestos en la jurisdicción ordinaria (penal, civil o administrativa) en Colombia o de arbitraje internacional.

4. Ante una controversia o conflicto de carácter público que mencione a la Corporación Cambio Sostenible en sus comunicaciones, el gestor de redes sociales debe compilar pantallazos, enlaces, vídeos, escritos, imágenes o cualquier otro material público y ponerlo a disposición de la Junta Directiva en las 24 horas siguientes. Esta podrá a su juicio, emitir un comunicado público dirigido a las comunidades de atención, socios,

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI016		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023

cooperantes y organizaciones aliadas, para dar claridad sobre su posición y mantener la transparencia organizacional.

Redes Sociales de Uso Oficial para la Corporación Cambio Sostenible.

La Corporación Cambio Sostenible, dispone de canales oficiales para ejercer sus comunicaciones digitales, cualquier publicación en nombre de la organización que se haya realizado bajo la homonimia de redes sociales distintas a las oficiales debe ser considerada como falsa y se conmina al equipo de comunicaciones a realizar la denuncia en línea de dichos contenidos.

Las siguientes son los medios digitales oficiales de la Corporación Cambio Sostenible:

1. Página de Facebook: <https://www.facebook.com/ccambiosostenible>
2. Cuenta de Twitter: <https://twitter.com/ccambioso>
3. Cuenta de Instagram: <https://www.instagram.com/ccambiosostenible/>
4. YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCVabsQH8uy0idrmSJYQq0ww>
5. LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/corporaci%C3%B3n-cambio-sostenible/mycompany/>
6. Página web oficial: <https://cambiosostenible.com/>
7. Whatsapp: +57 3128965224

Consideraciones finales.

La presente Política de Uso de Redes Sociales de la Corporación Cambio Sostenible es de carácter privado y funge como normativa interna de las personas vinculadas a la organización o terceros que presenten interacción comunicacional. Se recomienda a la Junta Directiva a los fines de mantener su eficacia, realizar la revisión de este instrumento con una frecuencia mínima de 2 años.

Esta política interna complementa, pero no reemplaza al Código de Ética y Conducta, ni ningún otro instrumento documental de la Corporación Cambio Sostenible. Se recomienda a los cooperantes aportar a la estructura de esta política si lo considerasen necesario.